RESOLUCIÓN No. 060
26 DE FEBRERO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001-2026".

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P". En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas por la Ley 142 de 1994, los Estatutos de la Empresa, el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 15 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P."**, dio inicio al proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 001-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1160 DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR (TOLIMA) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P.

Que, el valor estimado para el presente contrato es **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 589.487.815,72) IVA INCLUIDO.** Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000087 de 19 de enero de 2026, conforme los documentos que obran en el estudio previo.

Que, conforme a la cuantía del presente proceso, el trámite de selección del contratista corresponde al de Mínima Cuantía establecido en el Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P.

Que, en cumplimiento a lo señalado en el manual de contratación la Empresa se envió invitación directa a los siguientes oferentes: **1. INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. 2. GRUPO INCA S.A.S.**, para que participarán allegando la propuesta requerida a través de la plataforma transaccional SECOP II.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

Que, dentro del término de presentación de la propuesta no se recibieron observaciones al presente proceso de invitación.

Que, mediante Resolución No. 058 de 25 de febrero de 2026 fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Director Operativo para asuntos técnicos y financieros, el Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa CARLOS ALBERTO RINCON VASQUEZ para la revisión de documentos de contenido jurídico, la Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa YINET AGUILAR MORALES para asuntos técnicos y financieros, El profesional para el Cumplimiento a la Misión SANTIAGO ESPINOSA SALGADO para asuntos técnicos y financieros.

Que, el día 25 de febrero de 2026 a las 03:29 P.M fue radicada en la plataforma transaccional SECOP 2 dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía N°. 001 de 2026 la propuesta por parte del oferente **GRUPO INCA S.A.S.**

Que, cumplida la hora para el recibo de propuestas, se procede mediante Memorando No. 10-001 del 25 de febrero de 2026, a remitir la única oferta recibida al comité evaluador de este proceso de contratación, para que procedieran de conformidad a evaluar la misma, dentro del plazo otorgado.

Que, una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **GRUPO INCA S.A.S.**, el comité evaluador determina que esta cumple con el 100% de las exigencias solicitadas en la invitación a ofertar por lo tanto se habilita y se avala para calificación.

Que, con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- GRUPO INCA S.A.S.**

Que, el acta de evaluación de propuestas fue radicada en la Dirección Asesora Jurídica de la empresa el día 26 de febrero de 2026.

Que, el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación de Mínima Cuantía N°. 001 de 2026, a **GRUPO INCA S.A.S**, Representada Legalmente por el señor DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.513.496 de Ibagué, por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($589.487.000) IVA INCLUIDO.**

Que, en mérito de lo expuesto,

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
CO20/962285

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de invitación de Mínima cuantía N°: 001 de 2026 a **GRUPO INCA S.A.S**, Representada Legalmente por el señor DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.513.496 de Ibagué, por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($589.487.000) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina Jurídica y de Contratación encargada del área de contratación, con el fin de obre dentro del expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución al adjudicatario a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Melgar-Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)

GUSTAVO ALBERTO FABRIZIO
ARMANDO VALENCIA BERNAL
GERENTE EMPUMELGAR E.S.P.

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – 26-02-2026
Revisó: Gustavo Alberto Fabrizio Armando Valencia Bernal -Gerente – 26-02-2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
CO20/962285